



00126-2015

De conformidad con la propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad de "Suministro, instalación de un sistema compacto de litografía por nano impresión (Nanoimprint Litography)", incluida en el informe del responsable del servicio proponente de la citada contratación de 08 de marzo de 2016 que incluye la clasificación decreciente de las ofertas presentadas en la negociación de los aspectos económicos y técnicos indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, a favor del licitador NIL TECHNOLOGY APS por presentar la proposición que contiene la oferta económicamente más ventajosa; una vez cumplimentado adecuadamente por éste en el plazo establecido el requerimiento de documentación efectuado por el órgano de contratación de fecha 11 de marzo de 2016; y teniendo en cuenta el informe de fiscalización favorable de la Unidad de Control Interno, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido el artículo 151.3 y 4 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, B.O.E. nº. 276 de 16 de noviembre (en adelante TRLCSP), resuelve:

1. Adjudicar el contrato a favor del mencionado licitador NIL TECHNOLOGY APS, por el importe máximo que a continuación se indica, y de acuerdo con las condiciones de su proposición:

Importe adjudicación IVA excluido	Tipo IVA aplicable: 21% Importe IVA:	Importe adjudicación IVA incluido
35.000,00 euros	7.350,00 euros	42.350,00 euros

2. Notificar la presente adjudicación a los candidatos o licitadores, en los términos establecidos en el citado artículo 151.4 del TRLCSP.

3. Publicar la adjudicación en el Perfil de Contratante de la Universidad de Zaragoza simultáneamente a la notificación.

4. Formalizar el contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba por el adjudicatario la notificación de la adjudicación.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó la resolución de adjudicación, en cuyo caso habrá de esperarse a la resolución expresa o a la desestimación presunta de este recurso antes de iniciar la vía contencioso-administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Documento firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009, art. 21.e) por

EL RECTOR EN FUNCIONES, Por Decreto 8/2016, de 12 de enero, del Gobierno de Aragón (B.O.A. nº 12 de 20 de enero)

P.D. (Resol. 12/4/2012, B.O.A. nº 71 de 13/4/2012) LA GERENTE EN FUNCIONES, M^a Isabel Luengo Gascón.

ID. DOCUMENTO: (CSV) .NJUNtOlu4vpbMetco6GJQ\$\$		ID. TIPO: 3	PÁGINA 1 / 1	
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MARIA ISABEL LUENGO GASCON	Gerente en funciones	11/04/2016	41797	